



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Sección Inversión Urbana
INT. N° 312 2016

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) 2013, DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, **01 FEB 2016**

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° **405**

VISTOS:

- Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio del Programa Habitacional en comento.
- La **Resolución Exenta N° 739 del 05.02.2013** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus posteriores modificaciones.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 1378 del 30.06.2014 de (V. y U.)**, que aprueba nómina de postulantes seleccionadas en el mes de Diciembre, del D.S. N° 255/2006, por Llamado Nacional en condiciones especiales.
- La **Resolución Exenta SEREMI N° 2089 del 12.08.2015 de (V. y U.)**, que aprueba vigencia de subsidio por un plazo adicional de 90 días, hasta el 10.12.2015.
- El **Ordinario N° 000509 del 19.01.2016 del Subdirector de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano**, que señala proyectos, justificación e identifica certificados de subsidio sujetos a la solicitud, cuyo detalle de requerimiento se indica a continuación:

N° Benef.	Fecha Vencimiento	Nombre Proyecto	Rut	Comuna	Nombre PSAT	Constructora	Título	% Avance Obras	Inicio de Obras
72	10.12.2015	Villa Esmeralda 3-A	65.067.781-1	Renca	Organizandofuturo S.A.	CONSTRUCTORA CHIHUAILAF S.A.	II	100%	14.08.2014
72		Villa Esmeralda 3-C	65.067.796-k					100%	
72		Villa Esmeralda 3-D	65.070.538-6					94,5%	
72		Villa Esmeralda Block 7 y 9	65.067.777-3					97,5%	

- El **Respaldo Informativo del Sistema de Trazabilidad del 14.01.2015**, donde supervisor de obras de Departamento de Obras de Edificación (DOE) SERVIU, informa porcentaje de avance físico de las obras y detalles de los proyectos en comento.
- Lo dispuesto en la **Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República.
- El **Decreto Supremo N° 397 de 1976** y el **Decreto N° 42 del 28.03.2014**, ambos de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- Que los proyectos que se indican en la presente, de acuerdo a lo informado por parte de SERVIU Metropolitano, tuvieron retraso por problemas en el retraso de la aprobación de retiro de asbesto cemento de la Seremi de Salud, demora en la ejecución de las partidas por cambio de cubierta por problemas climáticos que retrasan las obras. Problemas de coordinación con los residentes para el ingreso a las viviendas



- b) Que la Subdirección de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, se ha pronunciado favorablemente y ha proporcionado los antecedentes necesarios para proceder en este acto, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

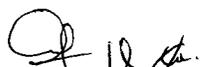
1. Apruébese el otorgamiento de prórroga de vigencia por **120 días corridos** a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, a los 288 subsidios señalados en el **Visto e)** de la presente, correspondientes a los proyectos **"Villa Esmeralda 3-A"**, Rut 65.067.781-1; **"Villa Esmeralda 3-C"**, Rut 65.067.796-k; **"Villa Esmeralda 3-D"**, Rut 65.070.538-6; **"Villa Esmeralda Block 7 y 9"** Rut 65.067.777-3; pertenecientes a la comuna de La Granja.
2. Procédase a los pagos correspondientes a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT **"Organizando Futuro S.A."** certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano y siempre que las disponibilidades presupuestarias así lo permitan.

POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO,

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


CCR/IMC/LCV
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
 - Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
 - Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
 - Secretaría Ministerial Metropolitana.
 - Dpto. Planes y Programas.
 - Archivo
 - Interesado
 - Art. 7/g Ley de transparencia
- Ref. Oficio SERVIU OOH N° 000509 del 19.01.2016
Recibido 22.01.2016